



Nº 62.

Sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Comisión Municipal en Pleno del día 6 de octubre de 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del día seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por la Comisión Municipal en Pleno, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirme de nuevo, en segunda, mañana martes día siete, a la hora indicada en la convocatoria

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 63

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del día siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal en Pleno con asistencia de los Sres. Ayudantes d. Alcalde y Gestores Don Joaquín F. de Putgordyfila, Don José Gasasnovas Obrador, Don Felipe Fuster Rosiquel, Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Mirell Villalonga, Don C. Jofre Jordá Jaume, Don Pedro Servera Roca, Don Miguel Espasas Verdera, Don Salvador Beltrán Pont Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Barceló Marqués, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Orlandis Meliá, Don Tomás Henales Bernal-Veri Interventor accidental de Fondos, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y quince minutos el Sr. Presidente ordena la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba

ba por unanimidad.

12.
Se entera ceses de los Gestoras Sres. Fábregas y Herrero. -----

Seguidamente se da cuenta de dos escritos del Excmo. Sr. Gobernador, dando cuenta de haber decretado los ceses de los Gestores de esta Corporación Don Luis Fábregas Guixart y Don Valeriano Herrero García.

Se acuerda darse por enterada.

3.
Se acuerda interponer recurso contra disposición del Delegado de Hacienda, sobre contribuciones Plaza Gomila. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, y habida cuenta del informe emitido por los letrados Don Antonio Martorell Munar y D. Félix Pons Marqués, se acuerda interponer recurso contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en única instancia, por desaprobación del expediente de aplicación de contribuciones especiales para las obras de urbanización de Plaza de Gomila y vía lateral de dicha Plaza, sita en el Terrano.

4.
Se autoriza construcción edificio a Priora Convento Dominicanas de Santa Catalina de Sena. -----

Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior y teniendo en cuenta la petición de Sor Trinidad Fiol Mairata, Priora del Convento de Dominicanas de Santa Catalina de Sena, para construir un edificio en un solar de su pertenencia situado en la Plaza de Juanot Colom, hoy España, entre la Iglesia y las fincas números 28 a 32, se acuerda lo siguiente: que toda vez que la Priora y el Sr. Colombás se han puesto de acuerdo, dejar sin efecto el acuerdo de seis de julio de 1925 en que se aprobó la concesión al Sr. Colombás Llull y que sea devuelta la garantía de las mil pesetas que tiene constituida, previo cumplimiento de las formalidades legales. — 2º Que sean vendidas a Sor Trinidad Fiol, en la representación que ostenta, las dos parcelas existentes por los precios de veinte y seis mil trescientas noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, con un total de SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS, delegando a la Alcaldía para firmar la correspondiente escritura de compraventa, y 3º Autorizar las obras solicitadas cuyos proyectos de las mismas se acompañan, imponiendo la condición de que las aperturas que dan a la parcela que queda del Ayuntamiento, su autorización es a precario.

5.
Se aprueba compromiso con el Sr. Nadal Comas. -----

Seguidamente se aprueba el compromiso establecido entre el Presidente de la Comisión de Obras y el Sr. Nadal Comas, para que este abandone el local que ocupa en la Plaza de Juanot Colom, que ha de ser derribado por el Ayuntamiento,



A.2.390.077*

bajo las siguientes cláusulas: Que construirá un estanco frente a la Sacristía de la Iglesia de Santa Catalina de Sena.-Que la cuantía de la indemnización sea la de setenta mil pesetas, con el bien entendido de que todos los gastos, sean de la naturaleza que fueren, serán de cuenta del Sr. Comas, es decir que el Ayuntamiento no abonará más cantidad que la señalada y que al término de este año (el presente) estarán desocupados todos los locales. Una vez aprobado el convenio por el Ayuntamiento deberán ser entregadas al Sr. Comas la mitad de la cantidad convenida y el resto dentro del primer trimestre del próximo año 1948."

Se acuerda que el gasto a efectuar se abone del Cap. XI art.º 3.º Parágrafo 4.º del vigente Presupuesto.

6. Seguidamente y a propuesta de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, se acuerda lo siguiente: 1.º-Que se anule y deje sin efecto lo adoptado por V.E. en 22 de diciembre de 1943, último párrafo, sobre provisión de vacantes de empleados técnicos o administrativos de estos Servicios. 2.º-Que los concursos-oposición que con carácter libre convoquen estos servicios para la provisión de vacantes se establezca que, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los aspirantes en quienes concurre la circunstancia de pertenecer a la plantilla de empleados de la Corporación Municipal."

7 y 8. Seguidamente se acuerda dejar para el final de la sesión el Proyecto de Presupuesto Interior y Encomienda y Ordenanzas Excepciones para 1948.

SE ACUERDA URGENCIA- Seguidamente se declara por la Presidencia la urgencia de los siguientes asuntos:

I. Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Gobernador, 3 octubre, dando traslado a otro que dice: "Excmo. Sr. La Comisión Central de Sanidad Local, en sesión celebrada el día de hoy, acordó aprobar el proyecto de"

de Reforma parcial número uno del Plan de Ordenación General de esta Capital.—Lo que con devolución del proyecto y en ejecución del anterior acuerdo; comunico a V.E. para su conocimiento, el de la Corporación municipal y efectos consiguientes.»

II. Seguidamente se aprueba una moción presentada—
Se aprueba moción del Sr. Cañellas sobre adquisición inmueble para Palacio de Justicia. —----- por el Sr. Cañellas, en cuya parte de propuesta dice lo siguiente: «Por ello el Gestor que suscribe se atreve a proponer al Ayuntamiento que delegue en el Sr. Alcalde, para gestionar cerca de las demás Autoridades que puedan resultar interesadas en el asunto, Capitán General, Gobernador Civil, Presidente de la Audiencia y Presidente de la Diputación Provincial, la redacción y elevación al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de una exposición razonada de la conveniencia de adquirir y dedicar a Palacio de Justicia, el inmueble de referencia (Palacio Zaforteza sito en la Plaza de Santa Catalina Tomás) así como interesar de los dignos Procuradores en Cortes por esta provincia el apoyo incondicional y eficaz de la petición, previa conformidad de los dueños del palacio referido, por lo que a su enajenación se refiere.»

III. Seguidamente se da cuenta de una moción del Sr. Cañellas, en cuya parte de propuesta se lee lo siguiente: 1ª que el Ayuntamiento se adhiera y considere presente en todos aquellos actos que se organicen por personas o entidades en honor de Costa y Llobera, con motivo del 25 aniversario de su fallecimiento.—2ª—que se nombre una Comisión especial para que se encargue de cumplimentar debidamente el acuerdo municipal sobre celebración de unos juegos florales dedicados especialmente a Costa y Llobera.—3ª—que la partida de 20.000 pts. consignada bajo el nº 457 del artº Séptimo del Capítulo X, quede a disposición de la Comisión especial y comprometida a tal fin.»

Después de considerar largamente la cuestión, en cuya discusión intervienen varios Gestores, se acuerda lo siguiente: «que este año no haya juegos florales y que se inicie una suscripción para la erección de un monumento a Costa y Llobera, encabezándola con la cantidad de quince mil pesetas. Se requerirá el apoyo de las entidades oficiales y especialmente las de Cataluña.



IV. Acto seguido y a propuesta de Sr. Cañellas, se acuerda subvencionar, anualmente a la Capella Clásica con 5.000 pts.- Clásica de Mallorca, con la cantidad de cinco mil pesetas, y que la propuesta pase a la de Hacienda para ver la manera de su inclusión en el Presupuesto.

V. Seguidamente habla el Sr. Cañellas y dice: "Hay un caso que puede tener relación con los Presupuestos que van a discutirse. En el año actual hay consignada la cantidad de cinco mil pesetas para inscripción de los bienes inmuebles. Esta partida no se ha dedicado a realizar todavía inscripción de ninguna clase e interesaría que se pusiera en marcha y propongo que se vayan realizando las inscripciones de los bienes inmuebles, con cargo a esta partida, hasta donde llegue, y téngase en cuenta para que sea incrementada en lo posible el futuro presupuesto para llegar a la total inscripción de los bienes."

Casasnovas: Dice que también en Ensanche.

Se aprueba la propuesta anteriormente transcrita.

Casasnovas: Dice que fué nombrado representante del Ayuntamiento para resolver las diferencias que pueda haber entre el Comercio, la industria y la EUSA. He estudiado las obligaciones que tiene este cargo y no puedo atender este nombramiento y suplico que se sirvan despojarme del mismo ya que no puedo atenderlo.

Presidente: Dice que el Alcalde no puede haber despojo y pregunta si se le despoja del cargo, recibiendo contestación afirmativa.

Continúa el Presidente diciendo: que la alegación - digo la incompatibilidad alegada por el Sr. Casasnovas, la considero atendible, prefero que no sea una sola persona y propongo que sea una comisión integrada por los Sres. Orlandis, Aloy y Barceló, que podrán ser asesorados por los técnicos municipales.

Así se acuerda.

Se inicia estudio del proyecto de Presupuesto y se aprueba propuesta del Sr. Fuster sobre personal. -----

PRESIDENTE: Ahora vamos a estudiar los presupuestos. El aumento que reflejan los presupuestos sobre el del año anterior es de 1.350.000 pesetas en números redondo. Esta cantidad se dedica en parte a obras, a reorganizar el Capítulo de limpieza, de ensanche de cementerio y a mejoras de personal. La situación nuestra es floreciente. Hemos pagado hasta hoy unas 200.000 pesetas. No debemos nada a los proveedores. Si existe alguno que no haya cobrado es porque no ha venido. Se pondrá una nota en la prensa. Conviene que se viera la totalidad del presupuesto. Si no podemos acabar hoy suspendaremos la sesión y la continuaremos otro día.

Cacellas: En relación de la totalidad del presupuesto hay que observar que en el proyecto que se nos presenta hay la diferencia con el actual, de 1.353.941'04 pesetas pero si añadimos una colección de bajas para 1948, ya que no existen las partidas, coches fúnebres, jugados y otras, así que en realidad la diferencia existente entre el presupuesto de 1947 y 1948, en números redondos es de 1.583.398 pesetas. El aumento a que se refería el Sr. Alcalde, guardias, vestuarios, barrenderos etc. ha aumentado en unas 200.000 y otras 624.000 pts. que descontadas de las 1.500.000 pesetas da un sobrante de 958.000 pts. Llama la atención, en primer lugar, que poco más o menos el personal se lleva un aumento de 463.000, que realmente el Pleno tiene que preguntar porqué se ha consignado tal aumento, pero como no es esta mi idea a pesar de que he hecho la pregunta, la idea mía es que a mi juicio el presupuesto de una Corporación pública, como el de un Estado, es la directriz de la labor que se piensa realizar. La Corporación ha resuelto una cantidad de problemas bastante viejos: Mercado Olivar, P.º Papas Fúnebres, ha hecho una labor. Yo quiero preguntar a la Corporación cual es el problema que pesa sobre nuestros hombros y sobre el Ayuntamiento para ver si sería factible resolverlo y hacerlo dentro del Presupuesto para 1948. El problema más esencial es el de aguas. No tenemos necesidad más acuciante que el problema de aguas. En el Presupuesto de 1948 nada se prevé en relación a aguas. Se me dirá que están municipalizados. Es cierto. Y están municipalizados pero todos los bienes son del Ayuntamiento. Los Servicios Administran unos bienes del Ayuntamiento. Si no dejamos en el Presupuesto una cantidad para compra de aguas, si no dejamos una partida para poder hacer habilitaciones, creo que no resolveremos el problema.



A.2.673.900 *



Sigue el Sr. Cañellas y se enuncia en diversas manifestaciones sobre la conveniencia de consignar en el presupuesto una partida para compra de aguas.

Servera: Me encierro en un no. No quiero hacer comentarios porque se interpretan mal.

Aloy: Dice que si no se vota un crédito para la compra de aguas será imposible traer agua a Palma y cree sería necesario comprarla.

Servera: Se tienen facilidades para hacer empréstitos.

Cañellas: Justifica diciendo que esta cantidad no ha de ponerse a disposición de Aguas sino a disposición del Ayuntamiento.

Manifiesta que llegado el momento si algo se vende hay que poder comprar.

Orlandis: Dice que le parece bien pero que la cantidad que podrá consignarse será irrisoria. Considera poco práctica la idea de adquisición de pozos esporádicos.

Fuster: No se compran pozos esporádicos.

Cañellas: Sigue en defensa de su punto de vista y manifiesta: Se nos puede ofrecer una adquisición de agua por valor de 100.000 pesetas y luego saldrá el Interventor diciendo que no hay partida. Debemos que crearla, es una opinión.

Presidente: Se gasta bastante dinero en los empréstitos y que se llevan gastados millones de pesetas.

Roca: Manifiesta que la cantidad que se podrá consignar sería mejor hacerlo en Obras.

Cañellas: Se refiere a los delineantes y dice que para ascender han de estar en el mes de agosto por no tener cantidad en el presupuesto. Dice que si en el mes de agosto por no tener cantidad en el presupuesto se puede adquirir una bomba entonces se notará mucho más. Por lo tanto, que atiendan cuando les corresponda.

Interventor: Pregunta si el Pleno acuerda pagar la carestía de vida conforme al dictamen aprobado por la Permanente hasta el día 31 de diciembre y para el proyecto de presupuesto qué cantidad hay que consignar para ca-

a ver en virtud de qué se han modificado todos los sueldos. cómo se han modificado las partidas de personal?

Rotger: En virtud del acuerdo de la Permanente.

Cañellas: Hace observar si la Comisión Permanente ha tenido en cuenta el acuerdo municipal adoptado por el Pleno, en el que se nombró la Comisión Especial para reorganizar todos los reglamentos de los funcionarios administrativos, hacer los correspondientes escalafones y hacer el equiparamiento o aumento en pleno conocimiento.

Fuster: Dice que para la modificación al personal no se ha tenido en cuenta la nueva reglamentación que se propuso.

Cañellas: Dice que se han modificado los sueldos sin modificar el reglamento. Observa en el proyecto de presupuesto que se refunde la gratificación de los Jefes con el sueldo, sin embargo no viene la modificación concreta y expresiva del reglamento y nos encontramos ahora que los Jefes de Negociado figurarán como Jefes de Negociado y el artº 10 del "Reglamento" determina la escala en oficiales primeros y segundos y después el artº 18 no queda modificado y dice (léase dicho artículo). A mí me parece que se empieza la casa por el tejado. Recuerdo que en otra intervención mía, ya dije que como funcionario que he sido, me gustan las cosas claras. No es afán de perjudicar al personal. Yo no voy contra el personal, que se les dé la retribución correspondiente pero que sea en el momento en que la Comisión Especial tenga el reglamento y los escalafones y así evitar que el año que viene no puedan decir los Jefes de Negociado que no cobran la gratificación que señala el artº 18.

Fuster: Me parece que en vista de eso se podría tomar el acuerdo siguiente. Propongo que las partidas de personal en lo que a retribuciones se refiere, queden en el proyecto de presupuestos para 1948, en la misma forma consignada para el presupuesto actual, revocando en lo que a este aspecto se refiere el acuerdo de la Comisión Permanente del día 13 de agosto último, consignándose en el Presupuesto de 1948, una cantidad global a disposición del Ayuntamiento Pleno para que pueda ser aplicada a las mejoras de personal, previa aprobación por el Ayuntamiento de la reforma del reglamento de empleados, confección de escalafones y demás trabajos que sean procedentes encargados a la Comisión Especial nombrada a tales efectos.



Así se acuerda.

Rotger: Dice que la cantidad que figura en el Presupuesto de este año la percibirán los funcionarios a partir de la fecha de la Permanente.

Cañellas: Dice que este año siguen cobrando lo mismo que acordó la permanente y antes del día primero, si vienen los escalafones, entonces percibirán los nuevos sueldos de la partida global.

Rotger: Este año cobran.

Nadal: Conforme al Reglamento.

Cañellas: Dice que no. "Evocar todo lo acordado, es decir: la permanente-- acordó darles el 15 % en calidad de carestía de vida, pero ahora el proyecto de presupuesto viene una equiparación y se pone, Jefe de Negociado y esta plaza no está creada. Vamos a crearla y que se pongan con 12.000 pts.-- oficiales primeros con tal sueldo y a partir de día primero ya podrán cobrar con arreglo al Reglamento y a los escalafones, pero hasta el día 31 de diciembre, siguen cobrando igual, lo que les concedió la Permanente.

Presidente: Lo que conviene es que la Comisión que ha de modificar el Reglamento no se demore sino antes de día 31 de diciembre estén terminadas las modificaciones y que con arreglo a la distribución que se haga de la cantidad, desde primero de enero, pueden percibir los sueldos mejorados y no hay perjuicio para nada.

Cañellas: Es igual a a lo que se hizo para la modificación del Reglamento del M^{te}ptpto. Se nombró una Comisión de personal y Gestores, que fueron designados el que habla y el Sr. Servera y en una sesión quedaron reformados los artículos y se aprobaron los reglamentos.

Presidente: Dice que se puede hacer en uno o dos días, ahora que lo difícil es hacer los escalafones.

Cañellas: Se refiere a los delineantes y dice que para ascender han de esperar que fallezca un oficial y conviene en que se haga un escalafón aparte y que asciendan cuando les corresponda.

Interventor: Pregunta si el Pleno acuerda pagar la carestía de vida conforme al dictamen aprobado por la Permanente hasta el día 31 de diciembre y para el proyecto de presupuesto qué cantidad hay que consignar para ca-

restía de vida.

Cañellas: La que resulte de la modificación.

Interventor: Dice los tantos por cientos que existían y los modificados con arreglo al acuerdo de la Comisión permanente y pregunta si estos se pagan hasta el día 31 de diciembre.

Cañellas: Dice que en 31 de diciembre entrará en vigor el régimen nuevo que propondrá la Comisión.

Interventor: Dice que en el proyecto de presupuesto que cantidad ha de poner por carestía de vida.

Cañellas: Dice que como en el presupuesto para 1947 figuraban dos partidas una de 350.000 y 210 subsisten estas dos partidas.

Nadal: Dice que la Comisión especial dispondrá de estas dos cantidades.

Interventor: Pregunta si debe llevar la cifra de 350.000 pesetas como carestía de vida.

Fuster: no.

Interventor: Dice que lo que está a disposición del Ayuntamiento es de 350.000 que dice crédito para mejoras al personal. Yo me refiero a carestía de vida.

Cañellas: dice que esta partida ha de subsistir en la misma cuantía.

Interventor: Esta cantidad de carestía de vida queda en vigor hasta 31 de diciembre y si lo consideran mejor para el próximo ejercicio podrían ser juntas para mejoras de personal en la forma que el Ayuntamiento acuerde si la quiere dar por carestía de vida....

Nadal: En la forma que acuerde el Pleno.

Secretaría: Dice que la Comisión Permanente determinó la asimilación del personal y con arreglo a esta asimilación se fijan las escalas de sueldos.

Fuster: contesta diciendo que subsiste el acuerdo de mejoras al personal hasta el 31 de diciembre.

Presidente: Dice que desaparece la asimilación para el año próximo y que con arreglo a lo que se acuerde según dictamen que venga de la Comisión que ha de estudiar los reglamentos quedará

Secretario: Pero hay un acuerdo posterior aumentando a los Ordenanzas, Guardias municipales y otros y pregunta si subsiste el acuerdo segundo o si subsiste sólo hasta 31 de diciembre y para el año próximo se regulará



A.1.276.444 *



por el dictamen que presente la Comisión del Reglamento.

Se acuerda que todo el personal se atenga a la propuesta del Sr. Fuster.

Jordá: Dice que la parte de obreros no afectados por los reglamentos deben cobrar a razón de las bases pero les falta el 20 por ciento de escotía.

Rotger: Dice que hay un dictamen en este sentido que ha firmado hoy.

Jordá: dice que también han de cobrar el 20 por ciento más.

Presidente: Se suspende la sesión para continuarla el próximo viernes a las doce.

Y en este estado, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión para continuarla el próximo viernes día diez de los corrientes a las doce horas.

EL ALCALDE,

El Secretario,

CONTINUACION DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE L DIA 7 DE OCTUBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Don Joaquín F. Deputador, Don José Casanovas Obrador, Don Felipe Fuster Rosell, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Gabriel Cañellas, Don Felipe Morall Villalonga, Don José Orlan de Meliá, Don Pedro Servera Roca, Don Antonio Postuny Maraguan, Don Onofre Jordí Jaume, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Barceló Marqués, Don Antonio Roca Sabanell, Don Tomás Henales Bernat-Verí Interventor de Rentas Municipales.

les, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de continuar la sesión suspendida el día diez de los corrientes, por orden de la Presidencia para continuarla en el día de hoy a la hora señalada, y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión.

7. Se aprueba presupuesto Interior y Ensanche.-- Ejercicio de 1948. Seguidamente se da lectura a la memoria de la Comisión de Hacienda, que se aprueba: "El que suscribe

Profesor Mercantil, Jefe del Negociado de Hacienda encargado accidentalmente de la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de la M.I.N. y L. Ciudad de Palma de Mallorca Capital de las Baleares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 223 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, presenta la siguiente: MEMORIA.—Examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, en los diferentes capítulos y artículos de que consta, cuyas partidas o consignaciones, en cuanto a los gastos se estiman ajustadas a la Ley y a las necesidades y servicios a que están afectas, y en cuanto a los ingresos a la potencialidad económica de esta Ciudad y a los rendimientos que han de producir.—Es evidente que no existe déficit inicial, siendo por tanto innecesaria toda propuesta de aumento de ingresos o reducción de gastos, ya que según los datos expresados en la Memoria presentada por la Comisión de Hacienda y el infrascrito, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1948, se presentará nivelado."

Cañellas: Pregunta si continúan los alquileres de la Calle de Maimó.

Interventor: Sí; están en presupuesto y quedará redactado Plano Mayor y Sombreros.

Seguidamente se aprueba enmienda gratificación a la partida 447.

Interventor: Se ha presentado un dictamen que viene de la Permanente que propone la readmisión de Doña Margarita Llambías Coll, guardadora de niños que estaba en situación de expadronada, con sus correspondientes haberes.

Se acuerda su inclusión en el Presupuesto.

Seguidamente se lee la siguiente enmienda que se aprueba: "Los Sectores que suscriben presentan la siguiente enmienda al proyecto de presupuestos para que se incremente el capítulo de gastos en las siguientes partidas.—1º Para subvención al Frente de Juventudes, diez mil pesetas.—2º Para dotar de material escolar necesario para la instalación de la Escuela Preparatoria para el Seminario 5.000 pesetas y 1.500 para indemnización de obra al Maestro de



la misma. 538.- Que se gratifique a un Oficial de la Escuela de Artes y Oficios 2.350 pesetas. = Joaquín M. de Paigdirfilla, Jaime Rots, Juan Nadal y Felipe Fuster, rubricados."

Seguidamente se aprobaba el Presupuesto Ordinario del Interior:

"Ayuntamiento de Palma de Mallorca. = Ejercicio de 1948. = Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos. = PRESUPUESTO DE GASTOS. = Cap. 1. = Pensiones. --- 202.283'38. = Operaciones crédito municipal 913.496'65. = Créditos reconocidos 172.894'40. = Litigios 37.000. = Depósitos 174.200. = Suscripciones 12.786 con sesenta céntimos. = Compromisos varios 101.396'60. = Gargas Servicio del Estado 117.267'55. = TOTAL 1.737.326'18. = CAPITULO II. = Del Ayuntamiento: --- 85.292. = Del Alcalde 13.000. = TOTAL 103.292. = CAPITULO III. Guardia Municipal 983.557'75. = Socorro Incendios 340.704'32. = 1.324.262'07. = CAPITULO IV. Alumbrado eléctrico 840.625. = Mercados 70.418. = Mataderos 32.451'62. = Animales dañinos 200. = TOTAL 943.694'62 pts. = CAPITULO V. Administración recaudación 441.714'50 pts. = Recaudadores y Agentes 140.000. = TOTAL 518.714'50 -- CAPITULO VI. Personal Oficinas centrales 1.759.156'90 pts; otras dependencias 69.615'80 pts; TOTAL 1.825.772'70; CAPITULO VII. Aguas potables --- 9.125'36; Limpieza Vía pública 359.388; Cementerios 414.504; Laboratorio 15.666'35; Desinfección 31.493; Epidemias 100; Sanamientos terrenos 100.; Higiene pecuaria 100; TOTAL 830.508'15 pts. = CAPITULO VIII. - Auxilio médico farmacéutico 49.126'55. = Conducción padres trans-mites 359.000. = Legado Ricardo Roca 5.460. = TOTAL 413.536'55. = CAPITULO IX. - Juntas Locales - Círculo Seguros Sociales 312.500. = Retiros Obreros 60.000. = Atenciones Diversas 100. TOTAL 327.600. = CAPITULO X. Prestación al Estado 374.232. = Escuelas Municipales 150.992'50. = Instituciones Sociales 78.437'60. = Enseñanza Especial 8.840. = Instituciones culturales 97.932'50. = Conservación monumento artísticos 73.262'20 pts. = TOTAL 782.717'80 pts. CAPITULO XI. = Edificios --- 93.000. = 150.000 expropiaciones apertura vías públicas. = Vías públicas --- 2.135.867'67; Parques y jardines 64.372; TOTAL 2.413.259'67; CAPITULO XIII Ferias exposiciones 45.000 pts; CAPITULO XIV, 45.000 pts. CAPITULO XV. --- UNICO 610.438'13. = CAPITULO XVII UNICO 36.333'54; CAPITULO XVIII 54.367'66 TOTAL GENERAL DE GASTOS 12.114.902'55 pesetas."

PRE-SUPUESTO DE INGRESOS.—CAPITULO I.—Edificios escolares 95.183'35; valo-
res 15.518'91; CAPITULO II.—Lena y platos 100.—enajenación bienes 405.500
CAPITULO III.—CAPITULO IV.—Servicios Municipalizados 400.000; CAPITULO—
V.—Reintegró pagos indebidos 500.—Idem por varios conceptos 1.072.072'49
Legado y donativos 5.455.—Extraordinarios 72.320.—Capítulo VI.—UNICO.—
81.140 pesetas. CAPITULO VII.—Beneficios por obras 480.000.—CAPITULO VIII—
Prestación servicios 1.082.818.—Aprovechamiento especiales 2.380.800 pts.
Capítulo IX.—Impuestos cedidos por el Estado 12.000.—Participación con-
tribuciones idem. 3.500.959'65 pts; Capítulo X.—Arbitrios sobre artículos
al consumo 1.515.000; Idem escolares sin edificar 400.000; Incremento de va-
lor 500.000 pesetas; Puentes Pánebres 15.000; concesiones especiales 82.500
CAPITULO XI.—Multas únicas 15.000 pesetas. TOTAL GENERAL INGRESOS 12.114.902'
con cincuenta y cinco céntimos.—RESUMEN GENERAL— Total general de gastos:
12.114.902'55.—IDEM DE INGRESOS 12.114.902'55 pesetas.»

Se lee Memoria y Presupuesto de Ensanche: Seguidamente es aprobada la Me-
moria presentada por la Comisión Especial de Ensanche adjunta al Presu-
puesto Especial de dicha Comisión, que dice: «En cumplimiento de lo dis-
puesto en el artº 9 de la vigente Ley de Ensanche, de 28 de Julio de 1892
se ha procedido a la formación del Proyecto de Presupuesto ordinario para
el Ejercicio de 1948, que la Comisión Especial de Ensanche tiene el honor
de someter a la aprobación de V.E.—El Proyecto de Presupuesto ordinario—
queda nivelado en cuanto a Ingresos y Gastos se refiere, a un total de—
un millón quinientas ochenta y dos mil pesetas (1.582.080 pesetas).—Repre-
senta un aumento de comparación con el Presupuesto Ordinario del ejérci-
cio anterior de; cuatrocientas sesenta y una mil setecientas noventa y—
siete pesetas con cuarenta céntimos (461.797'40).—Dicho aumento, en su-
mayoría, es producido por lo que se calcula ingresará por la diferencia—
de la Contribución territorial sus satisfacciones las fincas comprendidas en-
la Zona de Ensanche, recargo extraordinario del 4% el recargo municipal or-
dinario, todo ello de acuerdo con el artº 165, del Decreto de 25 de enero
de 1948, regulando la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.—En
el Presupuesto de Ingresos figura la baja producida por la amortización—
de una Casa Barata adjudicada a un obrero en la calle de Valldürgente. Y—
una partida nueva como subvención del Presupuesto Ordinario de Interior—
al de Ensanche, de conformidad con el párrafo 5 del artº 13 de la vigente
Ley de Ensanche, que asciende a la cantidad de diez mil pesetas.—En lo que



A.2.673.896 *

se refiere al Presupuesto de Gastos se han introducido variantes en ----
muchas partidas para mejor dotar los diferentes Servicios Municipales en-
comendados a esta Comisión. Merecen citarse: la relativa a adquisición de
material mecánico para el servicio de limpieza de la vía pública 150.000-
pesetas; la destinada a obras de Nueva Construcción que representa un au-
mento sobre la anterior de 326.633'33 pesetas; la destinada a reparación-
de la apisonadora (4.000'00 pesetas); la destinada al Pagode Accidentes-
de trabajo (3.000 pesetas); la subvención al Montepío de Empleados Munici-
pales, según acuerdo de la Gestora de 11 de abril del año en curso; que--
representa un aumento de 13.528'36 pesetas; dos partidas nuevas de cinco-
mil y quinientos pesetas, como asignación al Presidente de la Comisión pa-
ra gasto de representación y para subvenciones que acuerde la Comisión--
respectivamente. =Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. No obs-
tante, como siempre, recibirá lo que estime más acertado y justo. =Palma-
de Mallorca a 26 de septiembre de 1947. =José Casanovas Ojador, Juan Ca-
samajó, rubricados."

Casanovas: Dice que se ha consignado una partida para gastos de represen-
tación del Presidente y que no está conforme con ello. No la acepta. Desea
que se suprima esta partida de cinco mil pesetas y se añada a obras de
nueva construcción.

Cañellas: Como vocal de Ensanche me adhiero a lo manifestado por el Sr. Pre-
sidente. Creo que no ha de subsistir esta partida.

Morrell: Que se ponga a disposición de la Comisión.

Casanovas: Se opone y se aprueba con su modificación.

Acto seguido es aprobado el Presupuesto de ensanche: =PROYECTO PRESUPUESTO
ESPECIAL ORDINARIO DE ENSANCHE PARA EL AÑO 1948. =GASTOS-Capítulo I obliga-
ciones generales 49.731'20 pesetas. =CAPITULO IV-Policia Urbana y Rural---
60.392'00 pesetas. =CAPITULO VI.=219.084' 59 pesetas. =Capitulo VII; Salubri-
dad e Higiene 150.000 pesetas. =CAPITULO IX-ASISTENCIA SOCIAL ,20.000 pts.

CAPITULO XI.=1.070.372'51 pts.=CAPITULO XVIII, 7,500 pts.=TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 1.582.080 pts.=INGRESOS-RENTAS CAPITULO I, 4.080 pts;--- CAPITULO II-APROVECHAMIENTO BIENES COMUNALES 20.000 pts.=CAPITULO III-SUBVENCIONES 10.000 pts.=CAPITULO V-EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS 5.000 pts.=CAPITULO IX.=RECAUDOS Y PARTICIPACIONEN EN TRIBUTOS NACIONALES=--- 1.543.000.=TOTAL INGRESOS: 1.582.080'00 pesetas.

Se acuerda gratificación personal Aoto seguido habla el Sr. Mirell que que ha intervenido en confección-
de los Presupuestos.----- días: "Propongo que se gratifique-
al personal que ha intervenido en la formación de los Presupuestos de-
la partida que corresponda,

Cañellas: Pregunta si no hay una partida de tres mil pesetas.

Interventor: Dice que si, pero que se paga de imprevistos. Si así se -
acuerda.

Casasnovas: En Ensanche hay una partida.

Se aprueba la gratificación y que se conceda en la forma de costumbre.

8. Seguidamente y a propuesta de la Comisión
Se aprueban Modificaciones de Arbitrios se aprueban las Ordenanzas de
Ordenanzas Exacciones Muni Exacciones Municipales para el Ejercicio -
cipales para 1948.-----
Económico del próximo año mil novecientos cuarenta y ocho, haciéndose
constar que debe modificarse la tarifa de velocípedos que quedará fija
da en once pesetas y el transporte de carnes que de 0'25 pasa a 0'50 -
para atemperarlas al Decreto.

Ruegos y preguntas.

I. Habla el Sr. Presidente y dice: "Tengo que
Se acuerda aumentar número hacer una propuesta. El día 20 de junio se-
Gestores y empleados en Co nombró una Comisión para estudiar la modi-
misión para modificar Re- ficación del Reglamento y distribuir la cantidad, propongo quede refor-
glamento.----- mada y aumentada entrando a formar parte de la misma el ¹teniente de Al-
calde Don José Casasnovas y el Sr. Fortuny y respecto al personal que
queda integrado por el Secretario, un Jefe de Negociado y un Oficial -
Segundo.

Así se acuerda.

Ha de rogar a esta Comisión que proceda con la mayor urgencia con obje-
to de que modifique el reglamento y quede hecho el reparto.

Secretario: Interesa nombrar para designación del personal.



Presidente: que lo hagan entre ellos mismos.

Auster: Manifiesta que ya están llegando tubos para la conducción de agua del Pont D'Inca, una vez que se hayan hecho las instalaciones parciales se irán probando. También se harán pruebas para comprobar la carga. E invito a un gestor que no sea de Aguas para que asista a las pruebas.

Presidente: El Sr. Roca parece el más indicado.

Roca: Me hallaré ausente en la próxima semana.

Cañellas: que senombre a más de uno pues puede darse el caso de que el gestor designado no pueda asistir.

Puigdorfila: lo mejor sería que el Sr. Presidente los designara en el momento oportuno.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sino que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo las catorce horas levanta la sesión de la que extiende la presente acta en cinco cuadernillos de papel sellado de la Clase Séptima números 2.552.526.-2.390.077.-2.373.900.-1.276.444.-2.373.898, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. F. de Puigdorfila

[Handwritten signature]
Felipe Puig

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felipe Fuster

Sebastián

Es para

Salvador Beltrán Font

Jordi

M. G. G. G.

Antonio Roca

Miguel

Don José

Onofre Jordá

El Interventor, accidental,

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Nº 64

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete se reune el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfil, con asistencia de los Sres. Gestores Don Felipe Fuster Rossiñol, Don José Casasnovas Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Font, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don José Orlandis Meliá, Don Pedro Servera Roca, Don Onofre Jordá Juan me, Don Salvador Beltrán Font, Don Feancisco Barceló-Marqués, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Antonio Fortuny Moragues, el Interventor de Fondos Don Tomás Henales Bernat Verí, accidental, y --- asistidos de mi, el infrascrito Serretario, al objeto de celebrar se--- sión extraordinaria y habiendo número legal para poder celebrarla, sien do las doce horas y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unani midad.